



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

G. R. I.	
REG. N°	4447053
EXP. N°	2222513



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 127 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 ABR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El desagregado del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”, con CUI N° 2324781, remitido por el Ing. Llana Córdova Eder Edén, con registro CIP N° 153571, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que mediante, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°027-2020-GR.-JUNIN /GRI, de fecha 11 de febrero del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI N° 2324781, con modalidad de Contrata, por el monto ascendente a la suma de S/33,772,535.11 (treinta y tres millones setecientos setenta y dos mil quinientos treinta y cinco con 11/100 soles).

Que mediante, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°167-2020-GR.-JUNIN /GRI, de fecha 19 de setiembre del 2020, se aprueba la actualización de costos e implementación del plan covid del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI: 2324781, con modalidad de Contrata, por el monto ascendente a la suma de S/34,946,905.65 (treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cinco con 65/100 soles).



Que, mediante CARTA N°157-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de marzo de 2021, el Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony Glen Ávila Escalante, solicita al Ing. Llana Córdova Eder Edén la elaboración de desagregado del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781;

Que, mediante CARTA N°60-2021/EELLC, de fecha 09 de abril de 2021, el Ing. Llana Córdova Eder Edén, presenta la elaboración de desagregado del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781; para su evaluación;

Que, mediante Carta N°224-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de abril de 2021, el Sub Gerente de Estudios Ing. Anthony Glen Ávila Escalante remite al Evaluador del Proyecto Ing. Klinton Chávez Licares, el desagregado del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781, para su revisión y evaluación;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2021-KCL, de fecha 13 de abril del 2021, el Ing. Civil Klinton Chávez Licares, presenta la evaluación del desagregado del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781 donde concluye con la conformidad y opinión técnica favorable, para el trámite antes las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del desagregado del expediente técnico;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el desagregado del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781, cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según INFORME TÉCNICO N° 013-2021-KCL emitido por el Ing. Klinton Chávez Licares, donde menciona lo siguiente:

“3. ANÁLISIS:

Se remite la evaluación del desagregado del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781, el cual cuenta con:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
01	RESUMEN EJECUTIVO	<u>CONFORME</u>
02	MEMORIA DESCRIPTIVA	<u>CONFORME</u>
03	ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA	<u>CONFORME</u>
04	DISEÑO DEL PROYECTO	<u>CONFORME</u>
05	ESPECIFICACIONES TECNICAS	<u>CONFORME</u>
06	METRADO	<u>CONFORME</u>
07	PRESUPUESTO	<u>CONFORME</u>
08	CRONOGRAMAS DE OBRAS	<u>CONFORME</u>
09	ANEXOS	<u>CONFORME</u>
10	PLANOS DEL PROYECTO	<u>CONFORME</u>

4. PRESUPUESTO DEL DESAGREGADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- El Presupuesto de ejecución de obra del desagregado del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”**, con CUI N° 2324781 es de: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 50/100 SOLES (S/. 6,814,137.50)**, con precios al mes de marzo de 2021 en los que están incluidos los gastos generales, supervisión técnico y liquidación, como se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
I.	PAVIMENTO RIGIDO	S/. 6,348,365.98
	GASTOS GENERALES	S/. 269,628.82
	SUB TOTAL	S/. 6,617,994.80
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	S/. 146,142.70
	LIQUIDACION DE OBRA	S/. 50,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 6,814,137.50



- Presupuesto total actualizado del desagregado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"** – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040 con CUI N° 2324781, es de S/. 6,914,537.50 Soles (Seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y siete con 50/100 soles), en los que están incluidos los gastos generales, supervisión técnica, liquidación y costo de expediente técnico devengado acumulado.

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
I.	PAVIMENTO RIGIDO	S/. 6,348,365.98
	GASTOS GENERALES	S/. 269,628.82
	SUB TOTAL	S/. 6,617,994.80
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	S/. 146,142.70
	LIQUIDACION DE OBRA	S/. 50,000.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO DEVENGADO ACUMULADO	S/. 100,400.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 6,914,537.50

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto será por **Administración Directa**.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de **150 días calendarios (5 meses)**.

7. CONCLUSIONES:

- El Presupuesto del desagregado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040"**, con CUI N° 2324781 con **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 50/100 SOLES (S/.6,814,137.50)**, con precios al mes de marzo de 2021 en los que están incluidos los gastos generales, supervisión técnico y liquidación.
- El plazo para la ejecución de obra es de **150 días calendarios (5 meses)**
- La modalidad del proyecto será por **Administración Directa**.
- **SE DA CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al desagregado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040"**, con CUI N° 2324781."





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el desagregado del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040" con CUI N° 2324781 se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 693-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de abril de 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del desagregado del expediente técnico del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el desagregado del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040" con CUI N° 2324781, de modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de marzo de 2021 del modo siguiente:

- VALOR REFERENCIAL	: S/. 6,617,994.80
- SUPERVISIÓN	: S/. 146,142.70
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 50,000.00

COSTO DE EJECUCIÓN : S/. 6,814,137.50

SON: Seis millones ochocientos catorce mil cientos treinta y siete con 50/100 soles



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión actualizado del desagregado del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN – Primera etapa en el tramo 1+440 al 2+040”** con CUI N° 2324781, es de S/. 6,914,537.50 Soles (Seis millones novecientos catorce mil quinientos treinta y siete con 50/100 soles).

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación del desagregado del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del desagregado del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista Ing. Llana Córdova Eder Edén, con registro CIP N° 153571 y el Evaluador Ing. Klinton Chávez Licares, con registro CIP N° 222350;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ABR. 2021


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL